

ACTA SESIÓN N°46 – JUEVES 9 DE MARZO DE 2023
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Verónica Figueroa, Subsecretaria de Educación Superior y Presidenta
- Alejandra Venegas, Jefa División de Información y Acceso
- María Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Rosa Devés, Rectora Universidad de Chile
- Emilio Oñate, Vicerrector Académico Universidad Central de Chile
- Natacha Pino, Rectora Universidad de Aysén
- Aliro Bórquez, Rector Universidad Católica de Temuco
- Marianela Llanos, Directora General de Docencia Universidad Arturo Prat
- Carlos Saavedra, Rector Universidad de Concepción
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Gustavo Fuentes, Jefe División Jurídica
- Thomas Griggs, Jefe División de Educación Universitaria
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
- Martín Canales, Coordinador del Sistema de Acceso

La Jefa de la División de Información y Acceso presenta los principales hitos del Sistema de Acceso desde la sesión anterior, referidos al comienzo de la etapa de inscripción de la aplicación de invierno del proceso de admisión 2024, la solicitud de una universidad para adscribir al Sistema de Acceso, la elaboración de informes "LISCAR" con datos del proceso de admisión anterior, la realización con una charla con preuniversitarios para entregar información sobre la aplicación de invierno y la designación de contrapartes de las universidades adscritas al Sistema de Acceso.

Además de lo anterior, se informa que el Comité vía correo electrónico acordó por unanimidad aprobar las modificaciones propuestas por la Subsecretaría a la normativa del Sistema de Acceso, contenida en la Resolución Exenta N°5250 que establece los procesos e instrumentos del Sistema. Estas modificaciones correspondían a acuerdos adoptados por el Comité durante las últimas sesiones, así como ajustes dada la transición entre el proceso de admisión 2023 y 2024.

Acuerdo 37/2022: El Comité Técnico de Acceso acuerda por unanimidad, aprobar las modificaciones propuestas por la Subsecretaría a la normativa del Sistema de Acceso, contenida en la Resolución Exenta N°5250 que establece procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.

TEMA I: SANCIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Según lo señalado en la normativa del Sistema de Acceso, las y los postulantes que infrinjan los deberes, así como términos y condiciones del proceso de admisión, serán sancionados

con la exclusión del proceso de admisión en curso y el inmediatamente posterior, cualquiera sea el hecho señalado en la normativa por el cual se comete la infracción.

Sin embargo, en virtud de otorgar mayor flexibilidad para la aplicación de estas sanciones, desde la Subsecretaría se propone que la o el postulante que incurra en alguno de los casos señalados anteriormente sea solamente excluido del proceso de admisión en curso. Asimismo, para evitar la reiteración en el incumplimiento de la normativa, se sugiere que en caso de que la o el postulante vuelva a incurrir en una conducta que amerite aplicar nuevamente dicha consecuencia en otro proceso de admisión, en esa oportunidad la sanción corresponda a la exclusión del proceso de admisión en que se realizó el hecho y el inmediatamente posterior.

El Rector Valdés señala no estar de acuerdo con la propuesta porque la sanción por un año genera un débil desincentivo a cometer infracciones, toda vez que el postulante que infringe, lo hace asumiendo que podría no participar del proceso de admisión en curso de todas maneras (está dispuesto a tomar ese riesgo).

La Subsecretaría opina que una sanción por dos años resulta excesiva para hechos que no tienen consecuencias graves sobre el desarrollo del proceso de admisión para la totalidad de participantes. Resguardar el principio de proporcionalidad es importante entendiendo que una exclusión por dos años no condice con infracciones de bajas consecuencias.

La Rectora Pino pregunta si existen mayores antecedentes sobre la cantidad y el tipo de infracciones cometidas. También, plantea que sería más pertinente que la sanción sea determinada a partir del tipo de sanción cometida, entendiendo que estas tienen distintas consecuencias sobre el desarrollo del proceso de admisión. Ante esto, la Directora del DEMRE explica el procedimiento mediante el cual se identifican infracciones y son evaluadas por parte del DEMRE, afirmando también que se podrían establecer sanciones que dependan de la gravedad o característica de las infracciones.

La Rectora Devés y el Rector Bórquez afirman también que las sanciones debieran tener una determinada graduación, puesto que no todas las infracciones tienen la misma gravedad y consecuencia sobre el desarrollo del proceso. El Rector Bórquez señala también que podría establecerse una instancia de apelación para reducir la sanción, en caso de que esta tenga un carácter diferenciado.

El Vicerrector Oñate señala estar de acuerdo con establecer sanciones graduales. Además, explica que aplicar una sanción que corresponda a la exclusión de un proceso de admisión futuro no hace tanto sentido por cuanto dicho postulante no causó ninguna infracción o acto indebido en ese proceso de admisión posterior.

El Rector Valdés afirma también que, aunque una infracción no corresponda a un sabotaje o acción similar, si no, más bien a una acción que le dé una ventaja (como copiar), de todas formas perjudica a otras personas dado que dicho postulante podría obtener un cupo en una carrera, dejando afuera a otro.

Así, se determina que la Subsecretaría analice una nueva propuesta de sanciones que incorpore gradualidad en razón de la gravedad de la infracción, para ser presentada durante la próxima sesión del Comité.

TEMA II: BENEFICIOS ESTUDIANTILES

De cara al proceso de admisión, las universidades ofrecen una serie de beneficios estudiantiles económicos destinados a cubrir la totalidad o parte del arancel, la matrícula, mantención, entre otros que se puedan ofrecer. Estos beneficios son informados a DEMRE y publicados a través del informe "Servicios y Beneficios Universitarios" a fines de noviembre de cada año.

En razón con esto, se evidencia que algunas universidades tienen beneficios que rebajan el arancel de matrícula si el postulante señaló a su institución dentro de las primeras 1, 3 o 5 preferencias. Dado que estos beneficios son ofrecidos previo al proceso de postulación, alteran las preferencias de las y los postulantes señaladas durante la postulación centralizada.

Esta es una práctica que va en contra a lo acordado previamente por el Comité respecto de la eliminación de restricciones durante la postulación, toda vez que tiene consecuencias sobre el funcionamiento del proceso de selección, a través del cual se espera que las y los postulantes den cuenta de sus verdaderas preferencias. Así, se propone desde la Subsecretaría eliminar la posibilidad de que las universidades establezcan beneficios estudiantiles económicos que se entreguen bajo criterios que consideren el orden de preferencias señalado por las y los postulantes.

El Rector Valdés señala no estar de acuerdo puesto que está dentro de la libertad de los postulantes decidir a qué programas postular a partir de las condiciones que cada universidad establezca, incluyendo beneficios estudiantiles. También, afirma que es parte de la autonomía de las universidades ofrecer beneficios como estos y el Comité no debiera intervenir en eso.

El Rector Bórquez afirma que las universidades adscritas al Sistema de Acceso debieran respetar las condiciones adoptadas por el Sistema, son términos que aceptan al momento de integrarse a este conjunto de universidades.

La Rectora Devés cree que las universidades no debieran poder vincular la entrega de beneficios estudiantiles a las preferencias señaladas durante el proceso de postulación, porque introduce un componente de competencia entre las universidades que no debiera ocurrir en el proceso.

La Subsecretaría señala que la propuesta no va en la línea de coartar la libertad de los postulantes o universidades, en cambio, de mejorar el funcionamiento del proceso de selección, como ha sido un objetivo planteado por el Comité al eliminar las restricciones durante la postulación.

La Rectora Pino y el Rector Saavedra están de acuerdo con la propuesta por cuanto estos beneficios asociados a preferencias perturban el proceso de admisión y escapa de la libertad que las universidades debieran tener.

Acuerdo 38/2022: Atendido al debate expresado en esta sesión, se acuerda por 7 votos a favor y 1 voto en contra, que las universidades no ofrecerán ni propondrán beneficios

estudiantiles económicos que se entreguen bajo criterios que consideren el orden de preferencias señalado por los postulantes, todo, a partir del proceso de admisión 2024.

TEMA III: RESULTADOS MATRÍCULA ADMISIÓN 2023

El proceso de matrícula de la admisión 2023 se encuentra en su etapa de término (tercer período de matrícula), con sólo algunas universidades matriculando a postulantes en carreras en que no se han cubierto las vacantes. A esta altura del proceso más del 98% se debiera encontrar matriculado.

Respecto a la matrícula regular, se observa un aumento en la cantidad de matriculados respecto del año pasado de un 18,2% para el caso de universidades estatales del CRUCH, del 30,4% para universidades privadas fuera del CRUCH y del 14,9% para universidades privadas del CRUCH. En todos los tipos de institución se evidenció una mayor cobertura de sus carreras (comprendida como la proporción de carreras que cubrió sus vacantes).

También, se encuentra un aumento en todas las áreas de conocimiento, siendo este mayor en las áreas de Educación (+49%) y Humanidades (+45%). Por su parte, el aumento fue menor en Ciencias Básicas (+14%) y Derecho (+16%).

A nivel de regiones, hubo un aumento importante en la región de O'Higgins (+41,3%), así como en regiones del sur: Magallanes (+28,7%) y Los Lagos (+28,2%). La región que menos aumentó fue Arica y Parinacota (+7%).

Por último, al observar de manera más amplia el incremento en carreras de pedagogía (más de 4 mil nuevos matriculados), se observa que este fue mayor en carreras de Pedagogía en Educación Diferencial (+80%), Pedagogía en Educación Física (+72%) y Pedagogía en Educación Básica (+63%). Sin embargo, se evidencia una caída en Pedagogía en Matemáticas y Computación (-4,5%).

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



GUSTAVO ALBERTO FAUNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO